

## MOVILIDAD ERASMUS PARA PROFESORES (TM)

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

#### **"Base 6. Documentación a presentar para la preselección**

La documentación a presentar por los profesores interesados en la movilidad será la que se detalla a continuación:

- Anexo I debidamente cumplimentado. (En el Anexo II de la convocatoria se detallan los destinos con los que ya existen acuerdos).
- Plan de trabajo en inglés o en el idioma del centro de destino.
- CV en inglés o en el idioma del centro de destino.
- Títulos de idiomas.
- Carta de invitación de la institución de destino. En el caso de no disponer de esta carta dentro del plazo de solicitudes, la oficina podrá ayudar a realizar los trámites pertinentes para conseguirla. Si no se hubiese presentado esta invitación con anterioridad al **15 de enero** de 2013, el profesor solicitante seleccionado perderá su derecho como beneficiario de una beca de movilidad para profesores en la convocatoria 2012-2013.

**Será imprescindible una carta/email de invitación al profesor solicitante para poder realizar una movilidad Erasmus.**

#### **Base 7. Documentación a presentar por los profesores seleccionados**

##### **1. Documentación previa a la partida:**

- a) Contrato de la subvención debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia compulsada de DNI o pasaporte en vigor.
- c) Datos bancarios.

##### **2. Documentación a entregar tras la llegada.**

- a) Informe final.
- b) Acreditación, por parte de la institución de acogida, de la realización de la actividad propuesta por el solicitante, en la que se precisará el número de horas desempeñadas y se completará con el sello y firma original del representante de la institución.
- c) Justificantes de gastos".



## PLAZOS

### **"Base 8. Plazos de presentación de las solicitudes.**

Los interesados en obtener alguna de las ayudas reguladas en la presente Convocatoria, deberán presentar la documentación detallada en la base 6 con anterioridad al **17 de Febrero del 2012** en la oficina de Relaciones Internacionales del Real Conservatorio Superior "Victoria Eugenia", en la Secretaría del centro o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de utilizar alguna de las dos últimas vías, la documentación se presentará en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales del Real Conservatorio Superior "Victoria Eugenia" de Granada".

El Coordinador Erasmus

Granada, Diciembre de 2011